

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD FRENTE A LA GESTION, INSPECCION Y VIGILANCIA
AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**



I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control de Estado, del mismo modo el artículo 49 de la Carta, señala que la seguridad social en salud es un servicio público por el cual se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud:

43.4. De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud

43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.

43.4.3. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.

Artículo 44. Competencias de los municipios:

44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud

44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin.

44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.

44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Así mismo, la Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social establece que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.

La Ley 1122 de 2007, y la Ley 1438 de 2011, por el cual se realizan unos ajustes al SGSSS, con el propósito de mejorar el acceso a toda la población, a servicios de salud de mayor calidad y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado lo siguiente: "(...) Los Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".





El artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto No. 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, establece con relación al régimen subsidiado que:

"Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, reñitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes."

A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 064 del 20 de enero de 2020, realizó unas modificaciones al Decreto 0780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones; como el Decreto 216 del 1 de marzo 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria".

Frente a lo anterior, la Resolución 3015 de 2017 del MSPS, incluyó el Permiso Especial de Permanencia – PEP, como documento válido de identificación ante el Sistema de Protección Social, respecto a la población venezolana. Circunstancia que el CONPES 3950 de 2018, estableció una política que define la ruta para la atención de la población migrante de la República Bolivariana de Venezuela, fijando para el sector salud, entre otras líneas de acción, la de brindar asistencia técnica para aumentar su afiliación al SGSSS de las personas migrantes regulares y retornadas de Venezuela y seguidamente de la atención a las personas irregulares.

El Distrito de Barranquilla, por su parte, presenta desde el año 2008 una cobertura universal certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se ha mantenido a través de políticas de financiamiento, promoción de la salud y acciones de seguimiento y control para el acceso del aseguramiento de la población en esta jurisdicción, lo que quiere decir que hoy en día el Distrito abarca y asegura una cobertura al SGSSS a toda su población.

Es así como el Distrito de Barranquilla como entidad territorial, a través de la Secretaría Distrital de Salud, tiene la facultad de inspeccionar y vigilar a las entidades encargadas de asegurar la cobertura al Sistema General de Seguridad en Salud; facultad otorgada por los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001. El Distrito, deberá realizar acciones de inspección y vigilancia encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito de Barranquilla cumpliendo a cabalidad con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Como consecuencias de estas acciones de Inspección y Vigilancia se deberán llevar a cabo auditorías que cumplan con los requisitos de revisión de las entidades de prestación de servicios de salud, el flujo de sus recursos y el acceso sin barreras administrativas a la población.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**, Acuerdo 001 de 26 de mayo de 2020, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludable, ha previsto en el artículo 11 las políticas de ciudad saludable, que busca una ciudad de Barranquilleros saludables con respuesta oportuna a sus requerimientos, con mayor calidad de vida, mediante la implementación de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes del sistema de salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 expedido





por el Ministerio de Salud y Protección Social (pag.124). Dentro de dichas políticas encontramos lo siguiente:

11.1. Programa: Aseguramiento para Todos con Calidad. (pág. 131)

Proporcionar al ciudadano Barranquillero el mejor sistema de salud pública del país. Para ello es necesario garantizar el aseguramiento a toda la población del Distrito, sin barreras a los planes de beneficio, accediendo de manera oportuna y continua a los servicios de salud.

11.1.1 Proyecto: Aseguramiento para la Población Pobre y Vulnerable: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Cobertura del Aseguramiento de la población Sisbén nivel 1 y 2	98%	Lograr una cobertura de aseguramiento de la población SISBÉN nivel 1 y 2 del 100%	Oficina de Aseguramiento

11.1.2 Proyecto: Aseguramiento para la Población Sisbén 3 y 4: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de afiliación de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	0	Afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	Oficina de Aseguramiento.

11.1.3 Proyecto: Gestión para el Aseguramiento en salud a población migrante: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta.

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de migrantes irregulares cubiertos en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	100%	Cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	Oficina de Aseguramiento

11.1.4 Proyecto: Promoción de la Calidad en el aseguramiento: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:





Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de EAPB cumpliendo ranking territorial	100%	Lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial	Oficina de Aseguramiento.

Así mismo, el Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023. Informa que la meta sanitaria consiste en incrementar al 100% la Cobertura del Aseguramiento en población Sisbén nivel 1 y 2, afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago, cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente, lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial y mantener en el 100% la cobertura de Aseguramiento.

Por su parte el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88, entre otras, las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.	(...) - Garantizar la afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito. - Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales (....)	(...) - Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente. (...) - Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones de orden nacional y territorial.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 89 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Aseguramiento tendrá las siguientes funciones primarias:



FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con criterios de justicia y equidad social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	(...) - Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito, de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y territorial. - Realizar seguimiento y monitoreo para minimizar las barreras administrativas para el ingreso al sistema de salud, mediante el desarrollo de mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta. (...)
Realizar las acciones de inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador, mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores en el marco de sus competencias legales	- Realizar seguimiento a la administración de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. - Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios. - Realizar visitas de Inspección y Vigilancia para la verificación de la gestión de la Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas. - Realizar asistencia técnica, mesas de trabajo y capacitación a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales. - Realizar visitas de Auditoría a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. - Realizar seguimiento a las acciones de mejora de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), relacionadas con la gestión del riesgo en salud, de acuerdo con las competencias del aseguramiento. - Realizar la articulación y coordinación requerida con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) en la organización de la red integral de prestación de servicios de salud, de acuerdo con el Modelo de Salud Distrital según las necesidades de la población y de las contingencias en salud derivadas de la dinámica del sistema. (....)

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cubrir las necesidades del Distrito frente a la cobertura de aseguramiento de toda la población barranquillera y migrante, se hace necesario que a través de la Oficina de Aseguramiento, se garantice, mediante la inspección y vigilancia de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, el derecho fundamental de la salud a la vinculación de todos los habitantes del Distrito Especial, Industrial y portuario al Sistema General de Seguridad Social, respondiendo la atención de todos los sectores del territorio y el acceso con calidad a los servicios de salud.

Dentro de la inspección y vigilancia, además de asegurar la cobertura se deberá realizar seguimiento al cumplimiento de los derechos a la afiliación al Plan de Beneficios en salud, velar por la eficiente, eficaz y efectiva prestación de los servicios de salud de forma individual y colectiva, en condiciones de calidad y oportunidad. Así mismo, se deben garantizar visitas de seguimiento y control para verificar el manejo del aseguramiento a los afiliados residentes en el Distrito de Barranquilla a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía al acceso a los servicios, la red





contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de la promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención salud..

Para ser posible dichas actividades y el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Aseguramiento con la presente contratación requiere de un personal de apoyo idóneo, para implementar y fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones y el desarrollo de las auditorías que tienen por objeto evaluar de manera continua y periódica el grado de cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, que operan en el Distrito de Barranquilla, sobre las responsabilidades del aseguramiento en su calidad de garantes del acceso a los servicios de salud real y oportuno en términos de equidad, libertad de elección, protección integral y participación social, así como brindar sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el acompañamiento en los diferentes procesos de la Secretaria Distrital de Salud, la oficina de Aseguramiento requiere suplir la falta de este y acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de personal de apoyo que brinde sus servicios en la gestión, inspección y vigilancia al aseguramiento en salud en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal





I. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

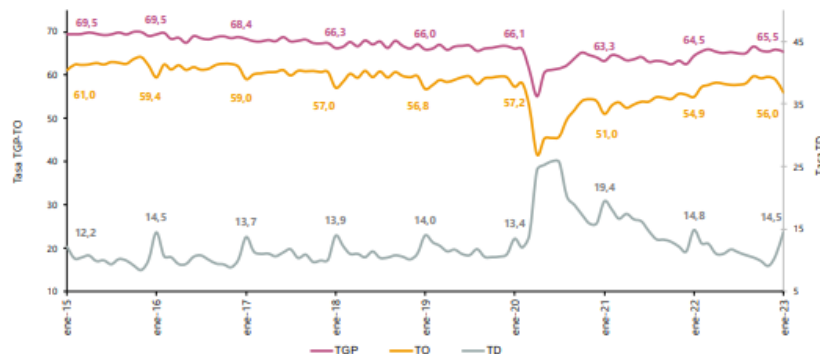
**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (febrero de 2023)





Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

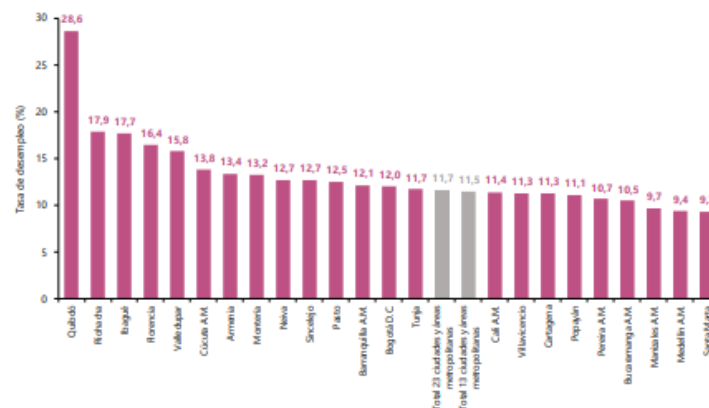
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022- enero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (febrero de 2023)



Encuesta Mensual de Servicios

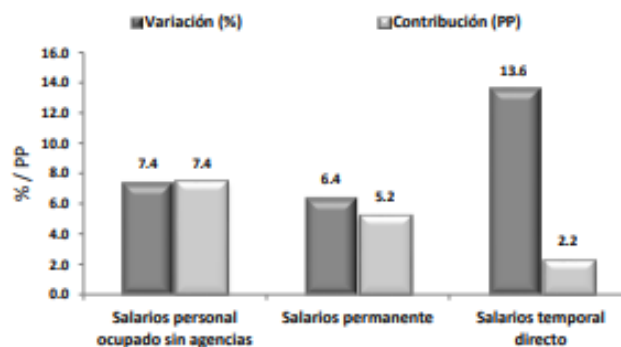
En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022. En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023* / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8
J	División 62 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1
M	División 74	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1

Fuente: DANE – EMS

En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (Marzo de 2023)



II. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD FRENTE A LA GESTION, INSPECCION Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales que conformen un grupo interdisciplinario, como contaduría, jurídica, salud y sistemas, para apoyar las acciones para garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial, como la inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
1	Acreditar título profesional de Médico Experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en salud - EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000
2	Acreditar título profesional de Enfermera Experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de	\$ 36.000.000





		riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	
3	Acreditar título profesional de Médico, especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social Experiencia laboral de 16 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 40.000.000
4	Acreditar título profesional de Odontólogo, Especialista en Auditoria de Servicios de Salud Experiencia laboral de 14 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente	\$ 36.000.000





		a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	
5	Acreditar título profesional de Contador Público, especialista en Auditoría en Salud Experiencia laboral de 14 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Verificar proceso de flujo de recursos de las EAPB que operan en el distrito de Barranquilla. 4. Apoyar en la revisión y emitir evaluación solicitada de la cartera de la EAPB con su red de prestadores. 5. Participar en las mesas de saneamiento de cartera circular 030. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000
6	Acreditar título profesional de Abogado Experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Resolver y emitir conceptos jurídicos sobre procedibilidad de actuaciones de la administración distrital en salud en el aseguramiento. 5. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución.	\$ 36.000.000





		6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	
7	Acreditar título profesional de Abogado Experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Resolver y emitir conceptos jurídicos sobre procedibilidad de actuaciones de la administración distrital en salud en el aseguramiento. 5. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000
8	Acreditar título profesional de Ingeniero de Sistemas Experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar cruces de base de datos, consolidación y presentación de informes sobre la afiliación, movilidad y traslados verificada por esta secretaría que permita establecer criterios de validación de ingresos de afiliados por EAPB. 2. Organizar la información de novedades reportadas por las EAPB a la secretaría distrital de salud y presentar periódicamente en los tiempos señalados por parte de la secretaría distrital de salud. 3. Revisar, verificar, analizar y recolectar las respectivas evidencias documentales en visitas de campo que le sean asignadas. 4. Verificar estadísticas de la información reportada y analizada de novedades de las EAPB. 5. Realizar seguimiento a los reportes de base de datos realizados por las EPS y generar informes sobre cumplimientos de los mismos. 6. Participar en actividades de revisión de procesos para la	\$ 36.000.000





		estandarización de rutas y procedimientos en los procesos centrales surtidos por la Secretaría Distrital de Salud. 7. Presentar informes periódicos según cortes señalados por esta secretaría, sobre las verificaciones realizadas de los ingresos de novedades con las actividades realizadas. 8. Clasificar y archivar documentos relacionados con las actividades realizadas. 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	
9	Acreditar título profesional de Enfermera Experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000

OBLIGACIONES GENERALES

Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.





9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$328.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución ocho (08) meses contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El anterior plazo excede el estipulado en el numeral 3 de la Circular Conjunta No.100-005-2022 de Dic. 29-22, de la Función Pública, al encontrarse de manera excepcional en el numeral 6, punto 6.1 de la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, en la que existe la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado que garanticen la operación de los procesos de la oficina de garantía de la calidad.

Para constancia se firma en Barranquilla en marzo 21 del 2023

Código de asignación: 8015

María José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

